

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

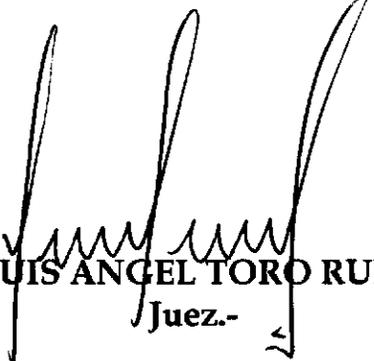
Tibacuy, 29 ABR 2021

Proceso N° 2018-00052

Visto el informe secretaria que antecede requiérase a los herederos reconocidos para que informe si la noticia del fallecimiento de su apoderado judicial JUAN PABLO PINZON FORERO es cierta y en consecuencia se allegue el respectivo certificado de defunción, en caso afirmativo designar nuevo apoderado judicial que los represente.

En consecuencia se decreta la **SUSPENSION** del proceso al encontrarse configurada la causal número 2 del art. 159 del C.G.P., hasta tanto no se surta lo ordenado en este proveído.

NOTIFÍQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
N° 16 Hoy 30 ABR 2021 El Secretario. HARVEY MAURICIO ORTIZ
CHAVEZ -